



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**D E C R E T O D E P A G O**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 3166

IDDOC

870239

CONCHALI, lunes 1 diciembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3835
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-740
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-438

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR (ES) : HURTUBIA MORA FREDDY CAMILO

RUT:

LA SUMA DE \$:1.453.500

Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/25 HONORARIO DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACION PARA CONSERVACION DE CALZADAS DE LA COMUNA - DE.N°592 22/05/2025  
DE.N°659 10/06/25 - DE.N°839 30/07/25 - DECRETO N°677 16/10/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°61 01/12/25 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°99 01/12/25 - INFORME DE ACTIVIDADES

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.700.000			B-99
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.453.500		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		246.500		B-99

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-3107

FECHA DE PAGO

R.U.T.

RECIBI CONFORME



## Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
<u>Nº Memorándum</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	61 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	05 - 408 / 12.740
<u>REVISADO POR</u>	0 - 3835
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	JACQUELINE ALVAREZ SAEZ Dirección de Rentas Municipales <input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia Registro Fotográfico
<u>Decreto Nº</u>	677 <input type="checkbox"/>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

212125

870159.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
01 DIC 2025
HORA .....
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 61 / 2025. -

Conchali, 01 de diciembre de 2025

DECRETO N°	677 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	99	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto \$ 1.700.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios					FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

**Descripción del bien**

COMETIDO3 SECPLA:  
DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE CALZADAS DE LA COMUNA.

**N°2 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.**

1. Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
2. Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
3. Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
4. Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

El proyecto contempla una intervención de diversos tramos de calzadas en la comuna, que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base.

De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.



La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 3	\$ 1.700.000

  
NICOLE SERRANO LOBOS  
ENCARGADA DEL SERVICIO  
SECPLA

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTORA  
SECPLA

  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 99

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS NOVIEMBRE	
	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
14.50 % Impo. Retenido:	246.500
Total:	1.453.500

Fecha / Hora Emisión: 25/11/2025 13:22



17689930000993DE4EA8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511251322

Fecha / Hora Impresión: 25/11/2025 13:22



## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Diciembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
41	VIG	01/12/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
118	VIG	01/12/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
38	VIG	01/12/2025	DISNALDA EVA, LEON CORTES		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
39	VIG	01/12/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
29	VIG	01/12/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ		01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
24	VIG	01/12/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
181	VIG	01/12/2025	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
24	VIG	01/12/2025	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES		01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
233	VIG	01/12/2025	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO		01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
10	VIG	01/12/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR		01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
20	VIG	01/12/2025	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
96	VIG	01/12/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
35	VIG	01/12/2025	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
16	VIG	01/12/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ		27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
126	VIG	01/12/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN		27/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
58	VIG	01/12/2025	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
25	VIG	01/12/2025	MARYLIN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
51	VIG	01/12/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES		27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
9	VIG	01/12/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
55	VIG	01/12/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ		01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
17	VIG	01/12/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO		28/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
165	VIG	01/12/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE		01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
81	VIG	01/12/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA		01/12/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR
75	VIG	01/12/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO		01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
61	VIG	01/12/2025	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
308	VIG	01/12/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA		01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
93	VIG	01/12/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE		25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
99	VIG	01/12/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA		25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
36	VIG	01/12/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO		27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
8	VIG	01/12/2025	YURY EDITH, AUCAPAN RUIZ		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
38	VIG	01/12/2025	CAMILA DANIELA, COFRE HERRERA		01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
12	VIG	01/12/2025	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE		28/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS		27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO		01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAYNE		01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	820.800	IR
45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA		28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA		01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER		27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ		28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES		27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO		28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC		27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR



### INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurtubia Mora		
R.U.T.	17.689.930-1		
Período Prestación de Servicio	Mes	NOVIEMBRE	Año 2025
Fecha de Contrato	Julio 2025		
Aprueba Contrato	Nº677 de 16/10/2025		
Dirección Municipal	SECPLA		
Labor encomendada por contrato	Cometido 3 Secpla: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Pavimentación para conservación de calzadas de la comuna"		

#### Actividades realizadas durante el mes

##### Nº2 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.

1. Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
2. Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
3. Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
4. Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

El proyecto contempla una intervención de diversos tramos de calzadas en la comuna, que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base.

De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.

La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.



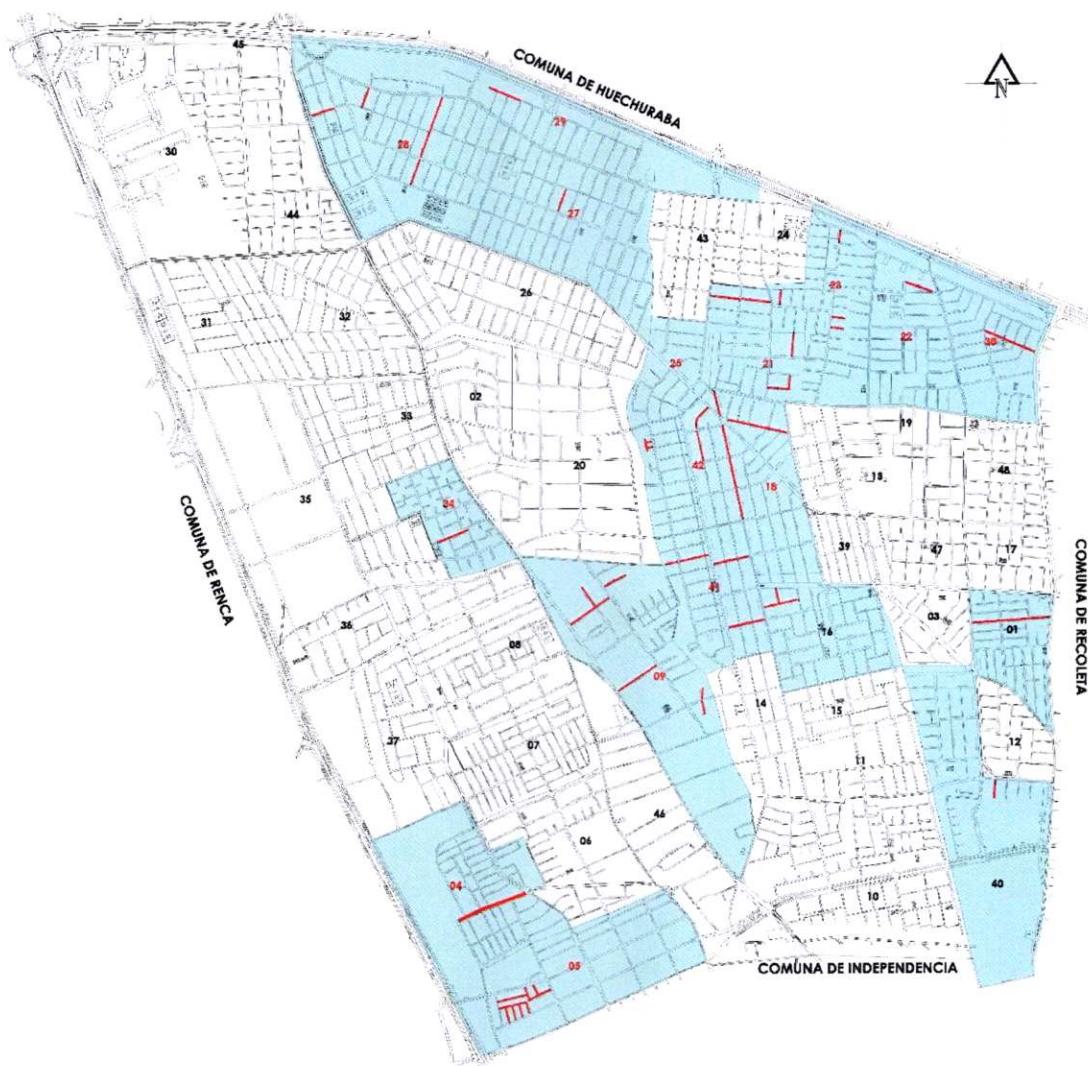
Vías a intervenir:

Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPINELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA



#### **1. Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.**

"Planimetría General Vías"



## "Detalles Tipos Vías"



CBR DISEÑO 2%

**CUEILLO PASADE - CANTILEVER**

- 0.16 VAR
- 0.16 CHIQUITI HED
- 0.16 BASE SEAGULLIZADA
- 0.16 CHIQUITI HED
- 0.16 VAR

**PASADES**

- 0.16 L.G.
- 0.16 25





## 2. Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna

---



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"

CÓDIGO IDI:  
FINANCIAMIENTO:  
AÑO DE POSTULACIÓN:



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

---

### A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA  
CÓDIGO BIP :  
UBICACIÓN : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA  
COMUNA : CONCHALÍ

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere a la conservación de diversas calzadas de la comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de diversos tramos, los que cuentan con una superficie total de **XXXXX m<sup>2</sup> aproximadamente**. La intervención a realizar implica un cambio estructural de las vías, que consiste en la conservación de calzadas, rebajes peatonales, rebajes vehiculares y soleras, entre otros.

Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

**Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.**

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes (todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O.).
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

### B) COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

- 1) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto.
- 2) Plano del Proyecto.

### C) MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES



La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

#### **D) MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

#### **E) CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o substitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

#### **F) CONDICIONES PRELIMINARES**

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

#### **PERMISOS**

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

#### **NORMAS Y RESGUARDOS**

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus



modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

#### **REGISTRO DE LAS OBRAS**

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

#### **ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

#### **SECTORES**

El sector a intervenir corresponde a la Unidad Vecinal N° 01, 04, 05, 09, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 38, 40, 41 y 42 de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### **1.0 OBRAS PROVISORIAS.**

#### **1.1 Instalación de Faenas.**

El contratista se encargara de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisarios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

#### **1.1.1 Oficina.**

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

#### **1.1.2 Recinto para Obreros.**

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

#### **1.1.3 Bodega de Materiales.**

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiosados y resguardados más las herramientas correspondientes.

### **1.2 Señalización y Demarcación de Áreas de Trabajo.**

#### **1.2.1 Señalética y Seguridad.**

El contratista deberá presentar a la ITO, hasta en un plazo máximo de 5 días corridos después de firmado el contrato, un plan de mitigación de la obra considerando entre otros puntos, un esquema de los desvíos peatonales y las medidas pertinentes para reducir y evitar los efectos de contaminación al aire, de ruido y subsuelo que se implementarán durante el transcurso de la obra.

Este Plan de Mitigación deberá asegurar siempre la integridad física del peatón y minimizar los impactos que pudieren afectar el normal desarrollo de las actividades propias del sector en el cual se ejecutan las obras.

Para dicho efecto, el contratista deberá disponer e instalar todos los elementos necesarios como señalética, rampas, barreras de protección, mallas, previa autorización de la ITO.



### 1.3 Letrero de Obras.

#### 1.3.1 Letrero de Obras.

Se consulta la instalación de un letrero indicativo de obra, el cual se colocará a una altura adecuada con los refuerzos necesarios garantizando su estabilidad, en lugar que señale la Inspección Técnica de Obras.

La ubicación del letrero será determinada por la I.T.O.

Formato:

Panel de 2.0x4.0 mts

Diseño:

De acuerdo a especificaciones del mandante al momento de la ejecución.

Panel (Bastidor):

Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfil cajón de 0.4x0.4x0.2 mts, forrado con placa de zinc alum lisa con uniones remachadas.

Gráfica:

Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electroestática, sobre PVC autoadhesivo, adherido al panel zinc alum.

Estructura Soportante:

Acero Estructural ASTM A36 o similar

Pilares (3): Perfil Cajón 80x40x2 mm

Diagonales (3): Perfil L 40x40x3mm

Travesaños (2): Perfil CA 80x40x15x2 mm

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0.5x0.5x0.6 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.3x0.3x0.4 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

**Nota:**

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,5 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La estructura deberá tener tratamiento anticorrosivo. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

### 1.4 Niveles y Trazado, Replanteo.

#### 1.4.1 Niveles y Trazado, Replanteo.

Los trazados y niveles, como así también el replanteo de fundaciones, instalaciones, plantas de piso, etc., se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos y ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obras.

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la I.T.O mediante indicación expresa en el libro de obra.

Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

## 2.0 OBRAS CIVILES.

### 2.1 Dispositivos de Rodados.

#### 2.1.1 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombro, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

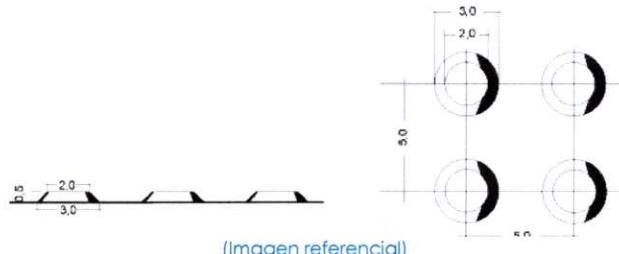
#### 2.1.2 Preparación Terreno natural (inc. Escar. Y Compac.).

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.05 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

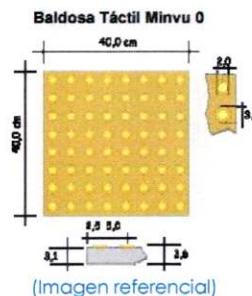
#### 2.1.3 Veredas de Baldosa táctil de 0.40x0.40 (dispositivos de rodado).

El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte. El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU, indicada en los siguientes gráficos:



(Imagen referencial)

Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.



(Imagen referencial)

Los dispositivos de rodado deberán respectar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

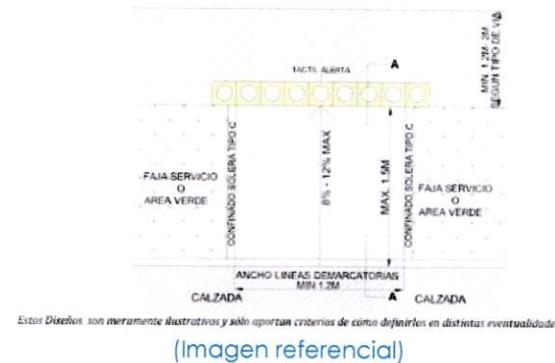
#### Tipologías

Según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

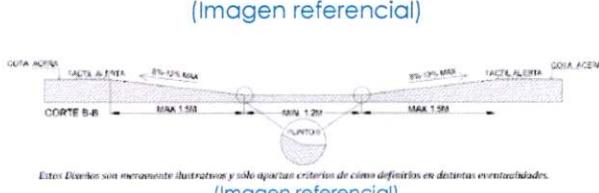
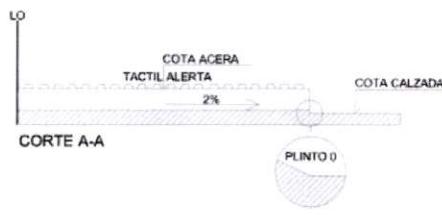
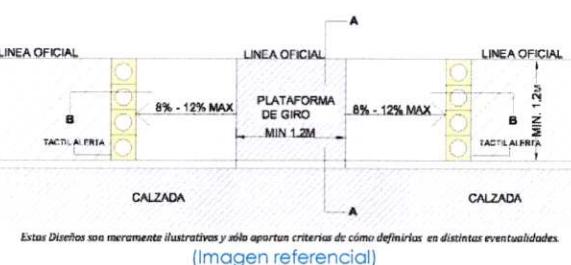
- Rebaje de solera peatonal encajonado:



Para la utilización de este tipo de rebaje se deberá verificar que no exista circulación peatonal por los costados de este. Se utilizará en el caso que exista una faja de servicios, áreas verdes o mobiliarios urbanos que impidan la libre circulación perpendicular al desarrollo de la pendiente.



- Rebaje de solera peatonal para aceras angostas: este tipo de rebajes se utilizará cuando las aceras no permitan el uso de otro tipo de rebaje debido al ancho reducido de acera. La plataforma de giro debe mantener la pendiente del 2% hacia la calzada correspondiente a las veredas y las rampas no podrán exceder el 12%.



#### Nota:

Para cada proyecto, será el proyectista el encargado del diseño según las características propias del terreno y sus cualidades. El diseño peatonal se definirá casa a casa, de acuerdo con el ancho de la vereda y las características propias de la esquina. Teniendo cuidado de respetar los lineamientos básicos presentados para cada uno de ellos. Cuando el rebaje se lleve a cabo en



las curvas de los radios de giro, este debe instalarse de forma perpendicular a la calzada que enfrentan en el caso que existieran dos en la misma esquina que se superpongan entre sí, se deberá realizar un diseño que permita el cruce en ambos sentidos de manera cómoda y segura, se privilegiara la ubicación de los coherentes con la demarcación de cruce en calzada, la que se realizara según dispuesto en el manual de señalización y demarcación vigente.

#### **2.1.4 Mortero de Pega 330kg. Cem/m<sup>3</sup>.**

Para baldosas microvibradas se consulta un mortero de pega de espesor mínimo de 0.04m, con una dosificación mínima de 330 kg. Cem/m<sup>3</sup>

La arena a utilizar para mezclar será del tipo "gruesa de planta", usada para la fabricación de hormigones con tamaño máximo de 5mm, se recomienda según sea el caso utilizar morteros predosificado, dado que el control de los materiales y dosificaciones son controlados.

#### **2.1.5 Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08m.**

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 8 cm en el caso de los dispositivos de rodado. Su material estará constituido por un suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

## **2.2 Calzada.**

#### **2.2.1 Calzada de HCV e= 0.16m.**

El hormigón es una mezcla de cemento hidráulico, áridos gruesos y finos, agua y aditivos, preparado en la forma y condiciones que más adelante se expresan.

Los pavimentos de hormigón, pueden ser con juntas simples, con barras en juntas o continuamente armados, se construirán sobre una base preparada, de acuerdo a las especificaciones de la Sección 3 del Código, además de las Especificaciones Técnicas Especiales del proyecto, y en conformidad a las dimensiones, espesores y perfiles de los Planos respectivos.

Se debe cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización u otras que se indiquen y en especial de la norma NCh. 170 Of. 2016 - Hormigón - Requisitos generales.

#### **• Materiales**

Los materiales que se usen en la preparación del hormigón y en la construcción de los pavimentos, deberán cumplir con los requisitos de las normas que apliquen a cada material y, de ser el caso, de las Especificaciones Técnicas Generales del proyecto. Para asegurar la calidad de los materiales se utilizan las siguientes normas o recomendaciones:

Hormigón – Según Norma Chilena NCh. 170.Of 2016

Cemento - Según Norma Chilena NCh. 148.Of.1968.

Áridos - Según Norma Chilena NCh. 163.Of.1979.

Agua - Según Norma Chilena NCh. 1498.Of.1982.

Aditivos y adiciones - Según Norma Chilena NCh. 2182.Of.1995.

#### **- Sistema de curado**

El sistema de curado deberá estar certificado, y los materiales que se utilicen tendrán probada eficiencia en la protección del hormigón, de manera que éste, logre obtener todas las propiedades especificadas.

#### **- Materiales de sellado**

Los materiales de sellado de juntas pueden ser a base de asfalto, poliuretanos, materiales premoldeados, elastoméricos, u otros. Se considera el tiempo de deterioro del material en servicio y se preserva de forma de garantizar la continuidad de su función sellante, según indicaciones de aplicación y conservación del fabricante.



#### - **Armaduras**

Las armaduras en elementos de hormigón armado deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación, según el tipo y calidad del acero especificado:

- a.) Barras de acero: Según Norma Chilena NCh. 204.Of.2006.
- b.) Barras de acero con resaltes: Según Normas Chilenas NCh. 204.Of.2006 y NCh. 211.Of.1970.
- c.) Malla Estructural: Según Norma Chilena NCh. 218.Of.1977.
- d.) Malla estructural con resalte: Según Norma Chilena NCh. 219.Of.1977.
- e.) Barras de refuerzo: Según Norma Chilena NCh. 434.Of.1970.

Adicionalmente, es aconsejable que las armaduras estén libres de suciedad, lodo, escamas sueltas, aceite u otra sustancia extraña, al momento de la colocación del hormigón.

#### • **Dosificación del Hormigón**

#### - **Consideraciones Generales**

La dosificación de los componentes del hormigón para pavimentos, consiste en determinar las cantidades mínimas de cemento, razón agua / cemento, proporción de áridos que se adecúen para cumplir con los valores de resistencias y otras propiedades que señalen las Especificaciones Técnicas del proyecto.

#### - **Especificaciones del hormigón**

Los requisitos mínimos recomendados para el hormigón en pavimentos, son los entregados en la Tabla adjunta.

TABLA 4-1. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL HORMIGÓN

REQUISITOS	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN	
	CALZADAS	ACERAS
Mínima resistencia especificada a compresión a 28 días $f_c$ (MPa) <sup>(1)</sup>	35	25
Fracción defectuosa (%)	20	20
Dosis mínima de cemento ( $\text{kg}/\text{m}^3$ ) <sup>(2)</sup>	320	280

(1) Este valor, es un valor medio y está expresado sobre la base de probetas cúbicas de 20 cm, pero puede ser determinado en probetas cilíndricas o de otras formas geométricas, convirtiéndolo a continuación a cubos de 20 cm, acorde al Anexo A de la NCh. 170 Of. 2016. La resistencia a compresión especificada del proyecto, se considera como la resistencia a la flexotracción de diseño del pavimento multiplicada por el valor 7,8.

(2) El valor de la dosis mínima corresponde al uso de cemento de grado corriente. En caso de emplear un cemento con un grado alto de resistencia, la dosis puede reducirse hasta en un 10%, cumpliendo necesariamente la resistencia a compresión especificada para el hormigón resultante.

El valor del tamaño máximo del árido, es el mayor posible que cumpla:  $D_n \leq 1/3$  del espesor de la losa y que la profundidad del corte sea mayor al tamaño máximo del árido.

El asentamiento de cono del hormigón se determina sobre la base de las necesidades de los equipos y maquinarias que se utilizarán en la construcción del pavimento y que asegure una buena calidad de terminación. De ser requerido se puede utilizar aditivos incorporadores de aire, sobre todo para equipos con molde deslizante.

#### • **Fabricación del Hormigón**

La fabricación del hormigón puede ser realizada en centrales hormigoneras o pesando los materiales en sitio, cumpliendo en este último caso las recomendaciones dadas en el apartado 4.4.2 para esta alternativa.

#### - **Fabricación en centrales hormigoneras**

Las centrales hormigoneras que se usan en la fabricación del hormigón se encuentran reguladas por la norma NCh. 1934.Of.1992.

- a.) Se considera que la fabricación en centrales hormigoneras cuenta con sistemas de precisión para la dosificación y preparación, por lo que el cumplimiento de los requisitos

solicitados al hormigón preparado es de responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de que la responsabilidad con el mandante es siempre del constructor o contratista.

- **A transporte del hormigón**

El transporte del hormigón asegura las propiedades del hormigón fresco desde la preparación hasta el punto de colocación en la obra.

- **Desde centrales hormigoneras**

El transporte de hormigón desde centrales hormigoneras está normado por lo establecido en NCh.1934.Of.1992.

• **Construcción del Pavimento**

- **Preparación de la base**

La preparación de la base se efectúa según lo especificado en la Sección 3 del presente Código. Una vez que esté finalizada la base y lista para la recepción del hormigón, ésta se encuentra limpia y sin pozas de agua. Se provee un riego uniforme con agua de procedencia conocida y aceptada previo a la colocación del hormigón. En caso de que el Constructor no disponga de camiones de volteo lateral, es recomendable que éste tome las precauciones necesarias para que, al efectuar los vaciados del hormigón, el camión no produzca daños ni deformaciones en la superficie de la base.

Es conveniente que la base tenga una superficie homogénea y plana (sin segregación, depresiones o lomos), sin presentar desniveles, de manera de asegurar el espesor mínimo del pavimento en cualquier punto de la obra. Se pueden usar máquinas escarificadoras para mejorar la precisión de los niveles de la base.

- **Sistemas de construcción**

Para las operaciones de vaciado, extensión, compactación y terminación del hormigón en obra, pueden emplearse sistemas de moldes fijos o pavimentadoras de molde deslizante, asegurando el sistema elegido los anchos, espesores y pendientes transversales y longitudinales indicadas en el Proyecto, así como un buen manejo del hormigón en fresco.

Los equipos mecanizados y herramientas que se empleen en la construcción, se prueban para cumplir los requisitos de manejo, colocación, compactación y terminación del hormigón, que se establece en el presente Código.

- **Pavimentación con Equipo sobre Moldes Fijos.**

a.) Trabajos Previos:

El borde de las losas de hormigón en construcción queda restringido lateralmente por soleras, por la pared lateral del pavimento existente, o por moldes del espesor del pavimento, que están perfectamente nivelados y lisos para evitar imperfecciones en la superficie del pavimento.

Los moldes que son utilizados, pueden ser metálicos, de madera, una combinación de ambos materiales u otros. Deberán quedar adecuadamente fijados a la base del pavimento de manera de evitar su movimiento durante la colocación del hormigón y siendo capaces de no deformarse por el peso de la cercha mecánica ni por la presión lateral del hormigón. Longitudinalmente los moldes son rectos, con sección transversal trapezoidal, sin curvaturas, deflexiones, abolladuras, ni otros defectos; sin embargo, para curvas con radios menores de 30 m, pueden usarse moldes flexibles horizontalmente o moldes curvos de radio adecuado.

Se recomienda que el constructor mantenga en obra una cantidad de moldes adecuada, de acuerdo al avance de la faena. Al colocar los moldes, se asegura su linealidad general, el perfecto afianzamiento entre molde y base y entre cada molde y sus vecinos, así como la estanqueidad y la limpieza de las mismas, después de cada uso.

Los moldes quedan perfectamente conectados entre sí, tanto en altura como en eje longitudinal. No es necesario el apoyo de los moldes sobre la base si el sistema de moldeo y afianzamiento no lo requiere, pero en este caso se necesita dejar un espacio no mayor a 2 cm entre la parte inferior del molde y la base. Ya sea que los moldes queden en contacto o no con la base, el sistema de moldes queda firmemente sujetado en su posición, mediante estacas o apoyos tipo L que no permitan el movimiento por vibración de la cercha o por el empuje del hormigón fresco. Se recomienda por lo menos un apoyo, mediante un mínimo de tres sujetos por cada de 3 m de molde de acero y al menos cuatro sujetos por cada 3 m de molde de madera.



Las cotas, pendientes y alineaciones del moldaje se recibirán conforme por el Inspector Técnico de Obra o Profesional Responsable, inmediatamente antes de hormigonar. Se acepta como tolerancia hasta  $\pm 2$  mm con respecto a las cotas establecidas en el Proyecto.

b.) Colocación del hormigón.

El hormigón se coloca directamente sobre la base y se distribuye uniformemente a lo ancho de la faja por pavimentar y en el sentido de avance de la pavimentación, mediante sistemas que no produzcan segregación del hormigón.

La distribución manual se realiza con palas de punta cuadrada o esparcidores para evitar la segregación del hormigón.

Para la nivelación del hormigón, se utiliza una cercha vibradora que se desplaza apoyada sobre los moldes u otro sistema que se apoye en maestras o guías de hormigón fresco ubicada entre moldajes y previamente preparadas para nivelar y compactar. En ambos casos el espesor de la losa corresponde a la distancia entre el plano generado por los moldajes y la base.

Cuando se pavimente una faja adyacente y un costado de la cercha se apoye directamente sobre el hormigón endurecido, ésta se limpia y se elimina el eventual hormigón adherido a la superficie, de manera de asegurar la correcta nivelación de este lado del pavimento.

Los moldes metálicos se fabrican con planchas de acero de una sola pieza, con una altura igual al espesor de la losa y con una sección transversal que muestre en su pared lateral una saliente de forma trapezoidal a la mitad de la altura.

Los moldes permanecen en su lugar al menos una noche después de colocado el hormigón y siempre que el desmolde no dañe el borde del pavimento al retirar el moldaje.

Para la colocación de hormigón en pavimentos con armaduras, se siguen las especificaciones de la norma NCh. 170.Of.2016 y de la NCh. 430.Of2008, cuando corresponda.

Las condiciones atmosféricas del lugar de colocación se consideran para resguardar la protección del hormigón en etapas tempranas de endurecimiento. En condiciones extremas (tiempo frío, tiempo caluroso, viento excesivo o humedad relativa baja) se utilizan sistemas de protección especiales tales como túneles o carpas para mantener protegido el hormigón, así como también se toman en cuenta las recomendaciones establecidas en la NCh. 170.Of.2016.

c.) Compactación del hormigón.

El hormigón se compacta debidamente a todo lo ancho del pavimento mediante vibradores de superficie, vibradores de inmersión o por otros procedimientos que produzcan resultados equivalentes, sin provocar segregación y cuidando que se obtenga una compactación homogénea de la mezcla. Los métodos de compactación del hormigón que resulten con deficiencias, tales como segregación o formación de nidos de piedra, son descontinuados y corregidos por el constructor.

Cuando se compacte con cercha vibradora, se exige además el uso de vibradores de inmersión en los bordes y al costado de los moldes del pavimento.

Se recomienda que los vibradores tengan una frecuencia de vibración igual o mayor que 3.500 vibraciones por minuto y sobre 5.000 vibraciones por minuto si son de inmersión. El radio de acción de los vibradores de inmersión es superior a 0,30 m.

Es aconsejable que los vibradores de inmersión no entren en contacto con los moldes ni se usen para esparcir la masa de hormigón depositado frente al equipo.

El mortero sobrante en la superficie es removido mediante un sistema enrasador (reglas) apoyado sobre el moldaje y no es reutilizado.

- **Terminación y Textura de la superficie.**

La terminación superficial puede ser automática por el sistema pavimentador o manual con equipos adecuados. Cualquiera sea el caso, se realiza un adecuado trabajo sobre la superficie para eliminar imperfecciones y deformaciones asegurando el cumplimiento del requisito de regularidad especificado.



Para asegurar la lisura del pavimento es importante disponer de equipos y herramientas terminadoras, como platachos largos que logren la planeidad requerida por el proyecto.

Para dar rugosidad a la superficie se emplean escobillones o arpillerías húmedas, cuya dirección de avance es preferentemente a lo largo del pavimento. Es recomendable que la rugosidad superficial sea visible a simple vista y de por lo menos 1 mm de profundidad.

### 2.2.2 Base Estabilizada CBR > 60% e=0.30m.

Su ejecución se ajusta a lo establecido en los apartados siguientes:

#### - Materiales.

El material a utilizar está constituido por un suelo del tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

#### Granulometría.

Está comprendida dentro una de las bandas granulométricas de la Tabla 3-3. (NCh.1533.a1978).

El constructor propone una curva característica para la base, y ésta durante la obra puede tener +/- 10 para tamices sobre 5 y +/- 4 para tamices inferiores, siendo en la malla N° 200 el máximo siempre 10, es decir, la uniformidad se controla en obra, en función de una banda de trabajo preestablecida, la cual no se puede cambiar.

Se debe verificar que:

- La fracción que pasa por la malla N° 200 (0,08 mm) no sea mayor a los 2/3 de la fracción del agregado grueso que pasa por la malla N° 40 (0,5 mm).
- La fracción que pasa la malla N° 4 (5 mm) esté constituida por arenas naturales o trituradas

TABLA 3-3. BANDA GRANULOMÉTRICA DE LA BASE GRANULAR.

Tamiz [mm]	% QUE PASA EN PESO	
	Banda 1	Banda 2
50	100	
25	-	100
20	90 -70	70-100
10	30 -65	50-80
5	25 -55	35-65
2	15 -40	25-50
0.5	8-20	10-30
0.08	2-8	0-15

#### Requisitos de calidad de los áridos.

Poder de Soporte California, base con CBR ≥ 60%. El CBR (NCh.1852 Of.1981) se mide a 0.2" de penetración, en muestra saturada y previamente compactada a una densidad mayor o igual al 95% de la D.M.C.S., obtenida en el ensayo Proctor Modificado (NCh. 1534/2.Of.1978) o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254- 00), según corresponda.

#### - Compactación.

#### Densidad.

La base granular se compacta hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa, o al 80% de la densidad relativa, (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

#### Tolerancia de espesor y terminación superficial.

Se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y – 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

#### - Controles.

#### Confección y colocación.

El Profesional Responsable o la Inspección Técnica de la Obra verifica que:

- La confección de la base se ejecute en plantas procesadoras fijas o móviles, que aseguren la obtención de material que cumpla con los requisitos establecidos.



- El material se acopie en canchas habilitadas especialmente para este efecto, de manera que no se produzca contaminación ni segregación de los materiales.
- La base granular debidamente preparada, se extienda sobre la plataforma de la vía, mediante equipos distribuidores autopropulsados, quedando así el material listo para ser compactado sin necesidad de mayor manipulación para obtener el espesor, ancho y bombeo deseados. Alternativamente, el material puede transportarse y depositarse sobre la plataforma de la vía, formando pilas que den un volumen adecuado para obtener el espesor, ancho y bombeo especificados. En este último caso, los materiales apilados se mezclan por medios mecánicos hasta obtener la homogeneidad y humedad necesarias, tras lo cual se extienden uniformemente.
- La base se construya por capas de espesor compactado no superior a 0,30 m ni inferior a 0,15 m. Espesores superiores a 0,30 m, se extienden y compactan en capas. El material que se extiende es de una granulometría uniforme, por lo que no presenta bolsones o nidos de materiales finos o gruesos.
- La tolerancia de espesor y terminación superficial sean aceptables.

- Una vez terminada la compactación y perfiladura de la sub base, ajustándose a los perfiles longitudinales y transversales del Proyecto, se presente una superficie de aspecto uniforme y sin variaciones (utilizando un nivel), salvo las tolerancias aceptadas. En cuanto a las tolerancias, se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y - 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

#### **Compactación Densidad.**

En la capa de base, se efectúa un ensayo de densidad "en-sitio" (NCh.1516 Of.1979) cada 350 m<sup>2</sup> como máximo, o como alternativa cada 50 ml de Calle o Pasaje.

Se controla la compactación preferentemente a través del ensayo del cono de arena.

#### **Uniformidad de compactación.**

En caso que la I.T.O. o Profesional Responsable encuentre poco homogénea la uniformidad de la compactación del material de la sub-rasante, solicita al autocontrol del constructor, un control de uniformidad de la compactación, para lo cual se genera una cuadrícula uniforme de puntos de control con un mínimo de 50 puntos por cuadra (cuadra de aproximadamente 110 m longitud) cuidando que alguno de los puntos se encuentre aproximadamente a 50 cm. de un punto de control de densidad, que cumpla con el estándar de compactación especificado.

En todas aquellas zonas que se registre un valor de compactación inferior al de referencia, se repone localmente hasta lograr la especificada.

#### **Material.**

#### **Granulometría.**

Se debe realizar un ensayo (NCh.1533.a1978) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia. Además se verifican las condiciones de filtrado.

Poder de Soporte California (CBR). Se debe realizar un ensayo (NCh.1852 Of.1981) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia.

#### **2.2.3 Sello de juntas y grietas (Junturas de dilatación).**

Todas las juntas deberán presentar la misma textura, densidad y lisura que las demás áreas del pavimento a ambos lados de la junta.

Cuando se construya una pista nueva adyacente a otra ya construida, la ubicación de las juntas transversales de contracción del nuevo pavimento deberán coincidir con la ubicación de las existentes, a lo largo del eje o línea del contacto, siempre que espacio entre las juntas del pavimento existente sea de hasta 4 metros y existan barras de amarre en el borde de contacto. En caso contrario, la materialización de las nuevas juntas se hará cada 4 metros, independizándose de la pista contigua mediante algún elemento separador, colocado a lo largo de la junta que une ambos pavimentos.



#### - Juntas Transversales de Contracción

Se dispondrán a una distancia entre sí de 3.50m y formando un ángulo recto con el eje del camino, (en el caso de pasajes, la distancia máxima aceptable entre juntas de contracción será de 4,0 m), en el caso que la distancia sea menor o igual a 1,0 m., la I.T.O. determinara la ejecución de juntas.

Dos de cada tres juntas se realizará mediante aserrado, la otra se materializará mediante la inserción de una tablilla.

Las juntas a materializar mediante aserrado, se formarán aserrando un ranurado en la superficie de la losa con dos aserrados, el primero tendrá un ancho de aproximadamente 4 mm. y una profundidad equivalente a 1/4 del espesor de la losa, el segundo se materializará centrado proporcionalmente al primero, dejando una ranura de aproximadamente 8 mm. de ancho total, en una profundidad no superior a 1/4 del espesor de la losa. El tiempo transcurrido desde el vaciado del concreto y la forma de aserrado, será el mínimo tal que no se produzca alteraciones perjudiciales del hormigón, en todo caso, ninguna zona de pavimento debiera ser cortada antes de 9 hrs. o después de 14 hrs.

Las juntas a materializar mediante la inserción en el hormigón aún en su estado plástico de una tablilla, se construirán insertando directamente la tablilla mediante un sistema vibrador que garantice una terminación lisa y uniforme a ambos costados de la junta.

#### - Juntas Transversales de Expansión

Este tipo de juntas se consulta en los cruces de pavimentos, cuando existan cambios de espesor y/o ancho brusco del pavimento y cuando el pavimento quede en contacto con las obras de arte o con las losas armadas de acceso a las obras de arte y coincidentes con los términos de faena diarios. Estarán provistos de barras de transmisión de cargas de 22 mm. de diámetro y 40 cms. de longitud, espaciados a 30 cm. Se insertarán 20 cm. en el hormigón fresco y el resto de barra quedará recubierto con betún y envuelto en polietileno que se retirará al momento de dar continuidad a la losa de hormigón. Se dispondrá de una tabla de juntas, sin torceduras ni defectos y con las perforaciones correspondientes para alojar las barras de traspaso de cargas, la tabla será previamente impregnada con desmoldante.

#### - Juntas Longitudinales

Dividirán la calzada en fajas de pavimento de 3,50 m. serán del tipo machihembradas con ranura de debilitamiento formada en 2 aserrados, de las mismas características a lo señalado.

En todas las juntas longitudinales de construcción y contracción, se deberán colocar barras de amarre en forma perpendicular a la junta longitudinal y en el centro del espesor del hormigón, con una tolerancia en cualquier sentido de hasta 10 mm. El diámetro de las barras, su longitud y espaciamiento entre sí, serán los establecidos en el Proyecto. En caso contrario, se instalarán barras de acero de mínimo 650 mm de longitud, de mínimo 12 mm de diámetro y con un espaciamiento entre sí de 650 mm, u otra cuantía equivalente aprobada por la I.T.O. El acero será de Grado A44-28H con resaltes.

#### 2.2.4 Preparación terreno natural (Inc. Escar. Y Compac.).

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.20 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

#### 2.2.5 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.



Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombro, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

#### **2.2.6 Excavación y transporte a botadero.**

En aquellos sectores en que la sub rasante de las calles va en corte, se excavará el material necesario para dar espacio al perfil tipo correspondiente. En suelos finos no se acepta corte por debajo de la cota proyectada, a fin de evitar el relleno y deficiente compactación.

En caso de encontrar material inadecuado bajo el horizonte de fundación, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con el material y compactándolo a una densidad no inferior al 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) del Proctor Modificado, (NCh 1534/2 Of.1979), o al 80% de la densidad relativa, (ASTM D 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

Por material inadecuado ha de entenderse rellenos no controlados o suelos naturales con un Poder de Soporte California (CBR), según NCh 1852 Of.1981 inferior en 20 % al CBR de Proyecto. Cuando el 20% o más de las muestras de los CBR de subrasante sea inferior al 80 % del CBR de diseño, el material de la subrasante deberá ser reemplazado por uno que corresponda a lo menos al CBR de diseño, o bien, se estabiliza la fundación por técnicas reconocidas, apoyos de geotextiles cuando sea necesario y es el proyecto quien evalúa en cada caso la mejor solución en costo, rendimiento y facilidades constructivas en función del clima, menor tiempo de ejecución y mejor estándar de funcionamiento; esto es fundamental para no paralizar la obra por indefiniciones que se pueden prever en la etapa de estudio.

Todo excedente de escombros provenientes de las excavaciones, deberán ser evacuados periódicamente de la obra y transportados en camiones de dimensiones adecuadas a botaderos legalmente autorizados.

#### **2.2.7 Fierro Estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H).**

En las esquinas agudas se consulta el suministro e instalación de barras de acero grado A44-28H con resaltes de mínimo 650mm de longitud.

Aquellas esquinas de losas que por efecto del corte vayan a resultar en ángulos inferiores a 90°, serán reforzadas con 2 barras de 12mm, de diámetro dispuestos superiormente según se esquematiza en detalle SERVIU. En todo caso, el Angulo agudo mínimo aceptable será de 60°, por lo tanto deberá estudiarse previamente una adecuada disposición de juntas.

#### **2.2.8 Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.).**

Se considera la instalación de soleras tipo A rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo A. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo A, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

#### **2.2.9 Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.).**

Se considera la instalación de soleras tipo C rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo C. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.



La base sobre la cual se colocara la solera tipo C, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

#### **2.2.10 Solera Tipo "C" (Muro de Contención).**

Se considera la instalación de soleras tipo C rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo C. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo C, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

#### **2.2.11 Soleras extracción y transporte a botadero.**

Se deberán demoler las soleras existentes que se encuentren dentro de la zona de intervención además el retiro y extracción de toda capa superficial de estabilizado compactado, dejando el terreno limpio previo al trazado y nivelación, debiendo retirar todo elemento extraño a la obra. Se debe tener en consideración que todo elemento que presta un servicio a la comunidad debe ser restituido.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombro, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

#### **2.1.12 Modificación de nivel de cámara.**

Este ítem se refiere a las modificaciones que sean necesarias de efectuar a los niveles de las cámaras de inspección y adecuarlas a la nueva rasante del proyecto. Los trabajos se ejecutarán en los lugares indicados en los documentos del proyecto y donde lo determine la I.T.O.

Las tapas de cámara que sean reutilizables serán recolocadas, salvo en los casos donde el Proyecto determine que deba reponerse por una tapa nueva. En caso de deterioro, durante el proceso de retiro de la tapa y/o modificación de la cota de anillo, esta será repuesta por una nueva o en su defecto en las mismas condiciones de la tapa original conforme a NCh 2080 y a cuenta del Contratista.

Previo a la ejecución de los trabajos que implica la modificación de cotas de anillo de cámaras de alcantarillado se deben tomar las medidas necesarias para impedir la caída de escombros al interior de los colectores. Para ello se confeccionará una bandeja circular de recolección de escombros y basuras (de diámetro igual al diámetro interior de la cámara) el que se apoyará en la banqueta de la cámara de modo que no se interrumpa el flujo normal de la canaleta. Una vez finalizadas las obras los escombros retenidos deberán ser minuciosamente retirados de esta plataforma para luego proceder al retiro de la "bandeja".

Una vez que se efectúe la demolición de la chimenea de la cámara (mínimo 5 cm), el hormigón antiguo será previamente escobillado con escobilla de acero, hasta eliminar todo el material suelto.

El levantamiento de las cámaras será efectuado de tal manera que la cota superior de la tapa coincida con la cota definitiva de rasante.

Por ningún motivo se permitirá el tránsito de vehículos sobre las cámaras recién intervenidas, durante un período de 72 horas como mínimo.

El Contratista tomará todas las medidas pertinentes con respecto a señalización, barreras provisorias y otras que sean necesarias para la seguridad del tránsito y del personal de la faena.



### 2.1.13 Nivelación y Limpieza sumideros existentes.

La nivelación y limpieza de los sumideros serán señaladas y se ubicaran conforme a lo indicado en los planos de plantas del proyecto de repavimentación.

Deberá asentarse en terreno no removido. En caso contrario, se harán los rellenos necesarios para estabilidad, con hormigón de 127.5 kg por m<sup>3</sup>. Las tuberías para los sumideros y los movimientos de tierra correspondiente están incluidos en las normas y manuales de La página web de la subdirección de pavimentación. Todas las tuberías serán de HDPE.

Los sumideros se ejecutarán de acuerdo con los planos y el cuadro correspondiente del proyecto. Se usará hormigón 170 kg m<sup>3</sup>, excepto en la viga que soporta la solera, que será de hormigón armado de 340 kg por m<sup>3</sup>. Los estucos tendrán 1 cm de espesor y serán de 510 kg por m<sup>3</sup> de argamasa y alisados con cemento puro.

Se incluye para el sumidero: excavación, relleno y retiro de excedentes, rotura de pavimentos, suministro de materiales para hormigones y estuco, fierro y toda la mano de obra, incluso la colocación de la rejilla. La confección de cámaras de acceso de los sumideros tipo doble S2, incluye el suministro y colocación de la tapa tipo calzada con su anillo.

### 3. Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación.					
"CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"					
U.V. N° 01, 04, 05, 09, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 38, 40, 41, 42					
dic-25					VALOR UF \$ 39.643,59
<b>PRESUPUESTO</b>					
PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	
<b>1.0 Obras Provisionales</b>				<b>\$ 90.138.236</b>	
<b>1.1 Instalación de Faenas</b>				<b>\$ 13.500.000</b>	
1.1.1 Oficina	Gl	1	\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	
1.1.2 Recinto para Obreros	Gl	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	
1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas	Gl	1	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000	
<b>1.2 Señalización y Delimitación de Áreas de Trabajo</b>				<b>\$ 1.033.920</b>	
1.2.1 Señalética y Seguridad	Gl	1	\$ 1.033.920	\$ 1.033.920	
<b>1.3 Letrero de Obras</b>				<b>\$ 5.600.000</b>	
1.3.1 Letrero de Obras	Un	7	\$ 800.000	\$ 5.600.000	
<b>1.4 Niveles y Trazado, Replanteo</b>				<b>\$ 70.004.316</b>	
1.4.1 Niveles y Trazado, Replanteo	m2	29430.70	\$ 2.379	\$ 70.004.316	
<b>2.0 Obras Civiles</b>				<b>\$ 2.503.433.732</b>	
<b>2.1 Dispositivos de Rodados</b>				<b>\$ 27.947.933</b>	
2.1.1 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	34.80	\$ 70.803	\$ 2.464.243	
2.1.2 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	497.20	\$ 2.379	\$ 1.182.648	
2.1.3 Veredas de Baldosa táctil de 0.40 x 0.40 (dispositivos de rodado)	m2	497.20	\$ 36.472	\$ 18.133.930	
2.1.4 Mortero de Pega 330 kg. Cem/m3	m3	19.89	\$ 236.672	\$ 4.706.937	
2.1.5 Base Estabilizada CBR > 60% e=0,08m	m3	39.78	\$ 36.710	\$ 1.460.176	
<b>2.2 Calzada</b>				<b>\$ 2.475.485.799</b>	
2.2.1 Calzada de HCV e=0,16m	m2	28933.50	\$ 41.229	\$ 1.192.908.924	
2.2.2 Base Estabilizada CBR > 60% e=0,30m	m3	8680.05	\$ 36.710	\$ 318.644.326	
2.2.3 Sello de juntas y grietas (Juntas de dilatación)	m2	28933.50	\$ 5.154	\$ 149.113.615	
2.2.4 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	28933.50	\$ 2.379	\$ 68.821.669	
2.2.5 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	4629.36	\$ 70.803	\$ 327.774.667	
2.2.6 Excavación y transporte a botadero	m3	8680.05	\$ 21.408	\$ 185.818.505	
2.2.7 Fierro Estruct. Sumin. Y coloc.(A 44-28H)	Kg	527.47	\$ 3.964	\$ 2.091.088	
2.2.8 Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.)	ml	5158	\$ 28.543	\$ 147.226.779	
2.2.9 Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.)	ml	6190	\$ 3.964	\$ 24.539.382	
2.2.10 Solera Tipo "C" (Muro de Contención)	ml	9.2	\$ 3.964	\$ 36.472.1	
2.2.11 Soleras extracción y transporte a botadero	ml	11348	\$ 3.964	\$ 44.987.545.9	
2.2.12 Modificación de nivel de cámara	Un	77	\$ 175.621	\$ 13.522.825.0	
2.2.13 Nivelación y limpieza sumideros existentes	Un	14	\$ 188.307	\$ 2.636.298.7	

## Freddy

---

**De:** Freddy <Freddy.Hurtubia@conchali.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 29 de octubre de 2025 10:23  
**Para:** carlos.jimenez@conchali.cl  
**CC:** mariateresa.arrocet@conchali.cl  
**Asunto:** Solicitud Certificados Proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"  
**Datos adjuntos:** Conser.Calzadas Varios Sectores (50).pdf; Cert. DOM\_BNUP Y SITUACION ACTUAL.XLSX; Rep. Calzadas 1 (50).kmz  
**Estado de marca:** Marcado

Hola Carlos

Espero que te encuentres bien. Por medio del presente, quisiera solicitar un certificado de Bien Nacional de Uso Público y de Situación actual de las vías adjuntas en el archivo Excel. Esto para ser presentado al Gobierno Regional como antecedente del proyecto **"Conservación de Calzadas varios sectores de la Comuna"**.

Adjunto lo siguiente:

- Archivo Excel con las 50 vías (situación actual y BNUP)
- Plano de Ubicación de las 50 vías.
- Archivo KMZ.

Desde ya muchas gracias, quedo atento ante cualquier duda o consulta.



**Freddy Hurtubia Mora**

Arquitecto

Área de Proyectos

Sercretaría Comunal de Planeificación (SEPLA)

Municipio de Conchalí

**Director:** 228 286 300 **Central:** 228 286 100

[freddy.hurtubia@conchali.cl](mailto:freddy.hurtubia@conchali.cl)

[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.



**4. Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.**

1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

Boleta de honorarios N°99

Freddy Hurtubia M. Nombre y Firma Prestador de Servicios	Nicole Serrano L. Nombre y Firma Supervisor directo	María Teresa Arrozet R. Nombre, Firma y Timbre Director
--	---	---



Conchalí, 01 de Diciembre del 2025.



FORMULARIO N° 6:  
"SOLICITUD PRE - INFORME TECNICO SERVIR RM"  
"SOLICITUD INFORME TECNICO FISCALIZABLE SERVIR RM"  
(LAS SOLICITUDES DE INFORME TECNICO FISCALIZABLE SE DEBEN ACOMPAÑAR DE PLANIMETRÍAS)

PRE INFORME TECNICO N°

v2008320

Santiago, 24 de Noviembre de 2025

DE :

MARIA TERESA ARROZET RAMIREZ

A :

JEFE SECCIÓN REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES SERVIR METROPOLITANO

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN: "CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"		
IDENTIFICACIÓN	FIRI	CÓDIGO BIP
FINANCIAMIENTO	PMU CONTRIBUYENTE: GUBR 33 PROGRAMA QUIERO MI BARRIO MUNICIPAL	CÓDIGO PMU CÓDIGO BIP CÓDIGO
COMUNA: CONCHALI	U VECINAL O LOCALIDAD N°01,04,05,09,16,18,21,22,23,25,27,28,29,34,38,40,41,42	

ANTECEDENTES

CLASIF. DE VÍA	CALLE	ENTRE CALLE	CALZADA EXISTENTE				CALZADA PROPUESTA				SOLERAS		SOLERILLAS		VEREDA						
			LARGO (m)	Ancho (m)	TFC DE PAVM.	SUPERFICIE	LARGO (m)	Ancho (m)	TFC DE PAVM.	SUPERFICIE	Tipo A	Tipo B	LARGO (m)	Ancho (m)	Tipo	CANTIDAD DE VEHICULARES	LARGO (m)	Ancho (m)	SUPERFICIE	Crédito Asoci.	Requer.
LOCAL	BOSQUE DE ARAUCO	A AV. EL GUANACO	285,00	6,00	0,16	1771,92	285,00	6,00	0,16	1771,92	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	570				8	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	SANTA INES	BARON DE JURAS REALES CARLOS SALAS HERRERA	240,00	11,00	0,16	2670,96	240,00	11,00	0,16	2670,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	480				6	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	JUAN GOMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA ALONSO DE CORONA	120,00	3,00	0,16	390,96	120,00	3,00	0,16	390,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	240				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA ALONSO DE CORONA	110,00	3,00	0,16	360,96	110,00	3,00	0,16	360,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	220				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA A ROMA	56,00	3,00	0,16	198,96	56,00	3,00	0,16	198,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	112				3	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA A ROMA	56,00	3,00	0,16	198,96	56,00	3,00	0,16	198,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	112				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA A ROMA	48,00	3,00	0,16	174,96	48,00	3,00	0,16	174,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	96				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA A ROMA	48,00	5,00	0,16	270,96	48,00	5,00	0,16	270,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	96				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY A NUENVA MONTERREY	54,00	3,00	0,16	192,96	54,00	3,00	0,16	192,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	108				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	NUENVA MONTERREY	MONTERREY A NUENVA MONTERREY	45,00	7,00	0,16	345,96	45,00	7,00	0,16	345,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	90				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	NUENVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA A COSTA RICA	100,00	7,00	0,16	730,96	100,00	7,00	0,16	730,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE RIO CALLE CALLE	97,00	6,00	0,16	597,48	97,00	6,00	0,16	597,48	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	194				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA A NUENVA CENTRAL	192,00	7,00	0,16	1374,96	192,00	7,00	0,16	1374,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	384				6	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE A NUENVA CENTRAL	110,00	10,50	0,16	1185,96	110,00	10,50	0,16	1185,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	220				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA A NUENVA CENTRAL	190,00	5,00	0,16	980,96	190,00	5,00	0,16	980,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	380				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	MARIA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO A FIN DE CALLE	52,00	3,00	0,16	171,48	52,00	3,00	0,16	171,48	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	104				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	MARIA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO A FIN DE CALLE	65,00	3,00	0,16	210,48	65,00	3,00	0,16	210,48	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	130				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES A JUDITH	61,50	3,00	0,16	215,46	61,50	3,00	0,16	215,46	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	123				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	JUDITH	LA PALMILLA A CHEPICA	136,00	3,00	0,16	438,96	136,00	3,00	0,16	438,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	272				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO PRINCIPAL SNACIO CARRERA PINTO	110,00	7,00	0,16	800,96	110,00	7,00	0,16	800,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	220				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO DIEGO SILVA HENRIQUEZ A ALBERTO GONZALEZ	385,00	7,00	0,16	2857,68	395,00	7,00	0,16	2857,68	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	790				13	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
LOCAL	RIÑHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO A ALBERTO GONZALEZ	267,00	6,00	0,16	1632,96	267,00	6,00	0,16	1632,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	534				15	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON A SANTA ELISA	80,00	5,00	0,16	430,96	80,00	5,00	0,16	430,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	160				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	SANTA ELISA	LOS PEUMOS A LAS NIEVES	60,00	5,00	0,16	330,96	60,00	5,00	0,16	330,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	120				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA A ESTAÑO	60,00	3,00	0,16	210,96	60,00	3,00	0,16	210,96	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	120				2	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4
PASAJE	LA PUNTILLA	CRISTINA A LA PUNTILLA	95,00	3,50	0,16	363,46	95,00	3,50	0,16	363,46	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	190				4	Unif. 0,00 No. 0,00				Vende HC e=0,7 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Vende ref. acc. Ven. HC e=10 Calida. acc. Ven. HC e=14 Ver. En Bacheas e=0,4



En Calle Nuevo Margaray Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Nuevo Monterrey en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
11. Calle Nuevo Monterrey
En Calle Nuevo Monterrey Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Nuevo Margaray Frasco Aspero de Cerrito - Colpa Rica se considera dos (2) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Nuevo Monterrey en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
12. Calle Ana Zulema
En Calle Ana Zulema Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Ana Zulema Frasco Aspero de Cerrito - Colpa Rica se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Ana Zulema en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
En Calle Ana Zulema se considera una (1) Nivelación y frenada de surtidero existente
13. Calle Bala Dalia Calle
En Calle Bala Dalia Calle Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Bala Dalia Calle Trenio Independencia - Horne Cedra se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Bala Dalia Calle en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 6 rejas de vereda (encontro entrecalles)
14. Calle Pedro Ortega
En Calle Pedro Ortega Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Pedro Ortega Frasco Aspero de Cerrito - Colpa Rica se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Pedro Ortega en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
15. Calle Maria Josefa Barrios
En Calle Maria Josefa Barrios Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Maria Josefa Barrios Trenio Independencia - Horne Cedra se considera cuatro (4) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Maria Josefa Barrios en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
16. Calle Maria Consuelo Olveras (Norte)
En Calle Maria Consuelo Olveras (Norte) Trenio El Olivo - Fco de Calle Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Maria Consuelo Olveras (Norte) se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Maria Consuelo Olveras (Norte) en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
En Calle Maria Consuelo Olveras (Norte) se considera una (1) Nivelación y frenada de surtidero existente
17. Calle Maria Consuelo Olveras (Sur)
En Calle Maria Consuelo Olveras (Sur) Trenio El Olivo - En de Calle Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Maria Consuelo Olveras (Sur) en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
18. Calle Coahuilense
En Calle Coahuilense Trenio Los Zapoteros - Juarez Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Coahuilense se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Coahuilense en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
19. Calle Judith
En Calle Judith Trenio La Palmita - Chepeca Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Judith se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Judith en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
20. Calle La Palmita
En Calle La Palmita Se Considera Soporte Tipo A
En Calle La Palmita en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
21. Calle La Palmita
En Calle La Palmita Se Considera Soporte Tipo A
En Calle La Palmita se considera nueve (9) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle La Palmita en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 13 rejas de vereda (encontro entrecalles)
En Calle La Palmita se considera una (1) Averiatura y amarre de surtidero existente
22. Calle Ralifres
En Calle Ralifres Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Ralifres se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Ralifres en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 15 rejas de vereda (encontro entrecalles)
En Calle La Ralifres se considera dos (2) Nivelaciones y temprado de surtidero existente
23. Calle Los Piqueros
En Calle Los Piqueros Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Los Piqueros en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
24. Calle Santa Bala
En Calle Santa Bala Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Santa Bala se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Santa Bala en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
25. Calle Felipe Pineda
En Calle Felipe Pineda Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Felipe Pineda se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Felipe Pineda en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
26. Calle La Purísima
En Calle La Purísima Se Considera Soporte Tipo C
En Calle La Purísima en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
27. Calle Escobedo
En Calle Escobedo Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Escobedo se considera dos (2) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Escobedo en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 3 rejas de vereda (encontro entrecalles)
28. Calle La Purísima
En Calle La Purísima Se Considera Soporte Tipo C
En Calle La Purísima se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle La Purísima en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
29. Calle Nisperos
En Calle Nisperos Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Nisperos se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Nisperos en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
30. Calle Cal
En Calle Cal Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Cal se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Cal en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
31. Calle Gralito
En Calle Gralito Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Gralito se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Gralito en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
32. Calle Los Halcónes
En Calle Los Halcónes Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Los Halcónes se considera dos (2) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Los Halcónes en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
33. Calle Veracruz
En Calle Veracruz Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Veracruz se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Veracruz en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
34. Calle Dolores
En Calle Dolores Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Dolores se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Dolores en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
35. Calle Gómez
En Calle Gómez Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Gómez se considera cinco (5) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Gómez en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 5 rejas de vereda (encontro entrecalles)
36. Calle Alvarado
En Calle Alvarado Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Alvarado se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Alvarado en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
37. Calle Encuentro
En Calle Encuentro Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Encuentro se considera dos (2) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Encuentro en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
38. Calle Juricita
En Calle Juricita Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Juricita se considera cinco (5) Modificaciones de Nivel de Camara
En Calle Juricita en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 5 rejas de vereda (encontro entrecalles)
39. Calle Hidalgo
En Calle Hidalgo Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Hidalgo se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Hidalgo en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
40. Calle Tlalpan
En Calle Tlalpan Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Tlalpan se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Tlalpan en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
41. Calle Chávez
En Calle Chávez Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Chávez se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Chávez en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
42. Calle Hacienda
En Calle Hacienda Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Hacienda se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Hacienda en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 12 rejas de vereda (encontro entrecalles)
43. Calle Robles
En Calle Robles Se Considera Soporte Tipo A
En Calle Robles se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Robles en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
44. Calle Trivela
En Calle Trivela Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Trivela se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Trivela en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 2 rejas de vereda (encontro entrecalles)
45. Calle Trinitaria
En Calle Trinitaria Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Trinitaria se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Trinitaria en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
46. Calle Durango
En Calle Durango Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Durango se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Durango en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
47. Calle Durango
En Calle Durango Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Durango se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Durango en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)
48. Calle Vizcaíno Madero
En Calle Vizcaíno Madero Se Considera Soporte Tipo C
En Calle Vizcaíno Madero se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Vizcaíno Madero en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se considera 4 rejas de vereda (encontro entrecalles)

<b>Contratos (Lienar campos en forma oblonga)</b>
Condiciones de contratos y requisitos para la obtención de la licencia de explotación.
Condiciones de contratos y requisitos para la obtención de la licencia de explotación.
Condiciones de contratos y requisitos para la obtención de la licencia de explotación.
Condiciones de contratos y requisitos para la obtención de la licencia de explotación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 21, SUSCRITO CON DON FREDDY  
CAMILO HURTUBIA MORA.-

CONCHALÍ 16 OCT 2025

DECRETO N°

677

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-2103, de fecha 03.10.2025; Memorándum N°1229 de fecha 22.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas, Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°465 y Pre-Obligación ambos de fecha 19.08.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 20.08.2025 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 839 del 30.07.2025 que Rectifica Cometido Honorario N° 5 de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Exento N° 659 del 10.06.2025 que Modifica Cometido Honorario N° 1 de la SECPLA, aprobado por Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 09.07.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, Chileno, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° 17.689.930-1, con domicilio en

La

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

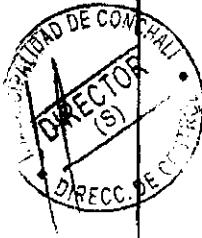
PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 3 Secpla: "Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna"", en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21" y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.



**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

		<p>-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.          -Levantamiento de información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna.</p> <p>Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:</p>																																																																																																																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>CALLE</th><th>ENTRE CALLE</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>HASPARREN</td><td>LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA</td></tr> <tr><td>2</td><td>SANTA INES</td><td>BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA</td></tr> <tr><td>3</td><td>JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO</td><td>ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA</td></tr> <tr><td>4</td><td>SANCHO DE ESCALONA</td><td>ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA</td></tr> <tr><td>5</td><td>GREGORIO DE CASTAÑEDA</td><td>SANCHO DE ESCALONA - ROMA</td></tr> <tr><td>6</td><td>PEDRO DE AVENDAÑO</td><td>SANCHO DE ESCALONA - ROMA</td></tr> <tr><td>7</td><td>MARTIN DE ARIZA</td><td>SANCHO DE ESCALONA - ROMA</td></tr> <tr><td>8</td><td>ALONSO DE CORONA</td><td>SANCHO DE ESCALONA - ROMA</td></tr> <tr><td>9</td><td>ALONSO DE CORONA</td><td>AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY</td></tr> <tr><td>10</td><td>NUEVA MONTERREY</td><td>AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY</td></tr> <tr><td>11</td><td>NUEVA MONTERREY</td><td>ALONSO DE CORONA - COSTA RICA</td></tr> <tr><td>12</td><td>ANA ZÚÑIGA</td><td>FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE</td></tr> <tr><td>13</td><td>RIO CALLE CALLE</td><td>INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL</td></tr> <tr><td>14</td><td>PADRE ORIONE</td><td>FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL</td></tr> <tr><td>15</td><td>ELCIRA ESPINOZA</td><td>INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL</td></tr> <tr><td>16</td><td>MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)</td><td>EL OLIVO - FIN DE CALLE</td></tr> <tr><td>17</td><td>MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)</td><td>EL OLIVO - FIN DE CALLE</td></tr> <tr><td>18</td><td>LA PALMILLA</td><td>CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO</td></tr> <tr><td>19</td><td>LA PALMILLA</td><td>CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ</td></tr> <tr><td>20</td><td>RIÑIHUE</td><td>CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ</td></tr> <tr><td>21</td><td>LOS PEUMOS</td><td>HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA</td></tr> <tr><td>22</td><td>SANTA ELISA</td><td>LOS PEUMOS - LAS NIEVES</td></tr> <tr><td>23</td><td>PILOTO PRADO</td><td>ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO</td></tr> <tr><td>24</td><td>LA PUNTILLA</td><td>CRISTINA - LA PUNTILLA</td></tr> <tr><td>25</td><td>ESPINEOLO</td><td>CALLE G - HELIO</td></tr> <tr><td>26</td><td>NITRÓGENO</td><td>COBALTO - DEL GRANITO</td></tr> <tr><td>27</td><td>CAL</td><td>MERCURIO - FIN DE CALLE</td></tr> <tr><td>28</td><td>GRAFITO</td><td>MERCURIO - FIN DE CALLE</td></tr> <tr><td>29</td><td>HALCONES</td><td>PEDRO FONTOVA - RAPEL</td></tr> <tr><td>30</td><td>HALCONES</td><td>RAPEL - HORACIO JOHNSON</td></tr> <tr><td>31</td><td>VERSALLES</td><td>AMBERES - ALTONA</td></tr> <tr><td>32</td><td>DALLAS</td><td>ARGEL - ALTONA</td></tr> <tr><td>33</td><td>DALLAS</td><td>ALTONA - HUECHURABA</td></tr> <tr><td>34</td><td>BOSQUE DE ARAUCO</td><td>AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO</td></tr> <tr><td>35</td><td>GÉNOVA</td><td>ASUNCIÓN - HUECHURABA</td></tr> <tr><td>36</td><td>ASUNCIÓN</td><td>INDEPENDENCIA - FLORENCIA</td></tr> <tr><td>37</td><td>BARCELONA</td><td>ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE</td></tr> <tr><td>38</td><td>COLCHAGUA</td><td>AV. LOS ZAPADORES - JUDITH</td></tr> <tr><td>39</td><td>ESMERALDA</td><td>CARTAGENA - LOS VILOS</td></tr> <tr><td>40</td><td>CURICO</td><td>TALCA - EL GUANACO</td></tr> <tr><td>41</td><td>BIDASOA</td><td>PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA</td></tr> <tr><td>42</td><td>TRIVIÑO</td><td>VASCONGADOS - FIN DE PASAJE</td></tr> <tr><td>43</td><td>TRIVIÑO</td><td>PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS</td></tr> <tr><td>44</td><td>DURANGO</td><td>BARDOS - MAULEON</td></tr> <tr><td>45</td><td>DURANGO</td><td>CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS</td></tr> </tbody> </table>	Nº	CALLE	ENTRE CALLE	1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA	2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA	3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA	4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA	5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY	10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY	11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA	12	ANA ZÚÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE	13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL	15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE	17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE	18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO	19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ	20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ	21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA	22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES	23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO	24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA	25	ESPINEOLO	CALLE G - HELIO	26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO	27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE	28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE	29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL	30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON	31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA	32	DALLAS	ARGEL - ALTONA	33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA	34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO	35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA	36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA	37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE	38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH	39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS	40	CURICO	TALCA - EL GUANACO	41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA	42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE	43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS	44	DURANGO	BARDOS - MAULEON	45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
Nº	CALLE	ENTRE CALLE																																																																																																																																										
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA																																																																																																																																										
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA																																																																																																																																										
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA																																																																																																																																										
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA																																																																																																																																										
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA																																																																																																																																										
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA																																																																																																																																										
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA																																																																																																																																										
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA																																																																																																																																										
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY																																																																																																																																										
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY																																																																																																																																										
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA																																																																																																																																										
12	ANA ZÚÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE																																																																																																																																										
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL																																																																																																																																										
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL																																																																																																																																										
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL																																																																																																																																										
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE																																																																																																																																										
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE																																																																																																																																										
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO																																																																																																																																										
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ																																																																																																																																										
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ																																																																																																																																										
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA																																																																																																																																										
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES																																																																																																																																										
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO																																																																																																																																										
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA																																																																																																																																										
25	ESPINEOLO	CALLE G - HELIO																																																																																																																																										
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO																																																																																																																																										
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE																																																																																																																																										
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE																																																																																																																																										
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL																																																																																																																																										
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON																																																																																																																																										
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA																																																																																																																																										
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA																																																																																																																																										
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA																																																																																																																																										
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO																																																																																																																																										
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA																																																																																																																																										
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA																																																																																																																																										
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE																																																																																																																																										
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH																																																																																																																																										
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS																																																																																																																																										
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO																																																																																																																																										
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA																																																																																																																																										
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE																																																																																																																																										
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS																																																																																																																																										
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON																																																																																																																																										
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS																																																																																																																																										
Mes 1	Octubre																																																																																																																																											



		46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
		49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
		50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA
Mes 2	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> </ul>		
Mes 3	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> </ul>		

**Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.**

**TERCERO:** Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



○

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 5.100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,  
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y  
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho  
ARCHIVESE



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control - DIREM  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

### CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 03 de octubre del año 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, Chileno, Arquitecto, cédula nacional de

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 3 Secpla: “Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna”", en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21" y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

DETALLE DE COMETIDOS		DETALLE DE PAGO
S	MES	REGA
Mes 1	Octubre	<p>-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.</p> <p>-Levantamiento de información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna. Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:</p>

Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLF CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPINELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVINO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVINO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA

- Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
- Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
- Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
- Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

Mes  
2 Noviembre



Mes 3	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> <li>-Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.</li> </ul>
----------	-----------	---

**Unidad Técnica:** Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

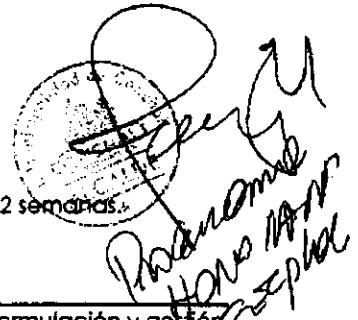


  
**FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**  
C.I.: N°

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
ALCALDE DE CONCHALÍ

# FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

ARQUITECTO



Contacto: (+569) 76929248      hurtubiafreddy@gmail.com      Disponibilidad: En 2 semanas.

Dirección: Cond. Valle Los Almendros Parc.23, La Fontecilla, Lampa.

## MU PERfil

Arquitecto con una sólida experiencia en el ámbito municipal, enfocado en la elaboración, formulación y gestión de proyectos e iniciativas postuladas a diversos fondos sectoriales y municipales. Con un historial probado de liderazgo y colaboración efectiva en equipos multidisciplinarios, mi enfoque se centra en la creación de soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles que satisfacen las necesidades específicas de la comunidad y promueven el desarrollo urbano integral.

## ANTECEDENTES ACADEMICOS

### Instituto Profesional AIEP

Diplomado en Inspección Técnica de Obra ITO

2024

### Universidad San Sebastián

Licenciado en Arquitectura  
Arquitecto

2018

## CURSOS

### 2024

Aseguramiento de la calidad para la construcción (PAC)	AIEP	40hrs.
--	------	--------

### 2023

Preparación y Evaluación Social de Proyectos PYEP	MIDESO	96hrs.
Ciclovías	Iplacex	64hrs.

### 2020

Valoración de Propiedades Agrícolas	AYRE, Capacitación	8hrs.
-------------------------------------	--------------------	-------

## EXPERIENCIA LABORAL

### Santiago, Chile. Enero 2023-Actualidad. Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Arquitecto.

En la dirección de la SECPLA, en el área de proyectos, encargado de desarrollar diversas iniciativas y obtener su aprobación técnica ante las diferentes fuentes de financiamiento (municipal y/o sectorial).

### Santiago, Chile. Octubre 2018-Diciembre 2022. Ilustre Municipalidad de Lampa.

Arquitecto.

En la dirección de la SECPLA, en el área de proyectos, encargado de desarrollar diversas iniciativas y obtener su aprobación técnica ante las diferentes fuentes de financiamiento (municipal y/o sectorial).

Además, encargo de postular proyectos de pavimentación o repavimentación de calzadas, aceras o pasajes al programa de pavimentos participativos de la seremi de vivienda y urbanismo.

También actuó como contraparte municipal del programa "QUIERO MI BARRIO" realizado por la misma SEREMI de VVU.

## HABILIDADES TECNOLOGICAS

- |                    |                    |                   |
|--------------------|--------------------|-------------------|
| - Microsoft Office | - AutoCAD 2d.      | - Sketchup.       |
| - Lumion.          | - Adobe Photoshop. | - Adobe Indesign. |





UNIVERSIDAD  
SAN SEBASTIAN

CERTIFICO QUE, EN CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES

Y SEGÚN CONSTA EN EL DECRETO N° **56321, con fecha 29 de Enero de 2018**

LE FUE CONFERIDO A

**Freddy Camilo Hurtubia Mora**

EL **Título Profesional de Arquitecto**

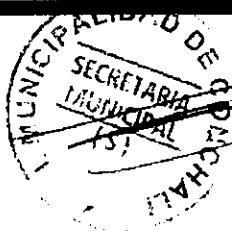
APROBADO

Santiago, 04 de abril de 2018



SECRETARIO GENERAL  
*Eduardo Pérez Contreras*  
Eduardo Pérez Contreras  
SECRETARIO GENERAL

SGV 60179



23 MAY 2025

Certifico que la presente fotocopia es la del  
documento que se me exhibió en este acto



**Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal y Remuneraciones**

**DECLARACION JURADA SIMPLE  
LEY N° 18.575 Y 19.653  
PROBIDAD ADMINISTRATIVA**

YO, Eduardo Camilo Hendrichs mons RUN \_\_\_\_\_  
declaro bajo juramento que no me encuentro en ninguna de las situaciones establecidas en los artículos 54 y 55 de Ley 18.575 y 19.653 esto es, no estar afecto a ninguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a cargos de la Administración del Estado.

**No pueden ingresar a la administración del estado:**

1. Las personas que tengan contratos o cauciones vigentes con el organismo por un monto igual o superior a 200 UTM mensuales con el Municipio.
2. Las personas que tengan litigios pendientes con el Municipio salvo en el caso de ejercicio de derechos propios de él, su cónyuge o parientes próximos.
3. Los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos en sociedades que tengan contratos, cauciones o litigios con el Municipio.
4. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y funcionarios directivos del Municipio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
5. Las personas que se hallen condenados por crimen o simple delito.

Fecha:



**Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal y Remuneraciones**

**DECLARACION JURADA SIMPLE  
(Art. 10 letras e) y f) Ley 18.883)**

Yo, Freddy Bustamante mora

RUN N° \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

- ✓ No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por Crimen o Simple Delito.

Firma: 

Conchalí,